



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día Viernes 26 de junio del 2026 a las 15:30 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: 1.**Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/081/2026 y número de oficio: HAM/OM/0596/2026;** **5.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/082/2026 y número de oficio: HAM/OM/0597/2026;** **6.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/083/2026 y número de oficio: HAM/OM/0598/2026;** **7. Clausura de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:-

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Solicitó Licencia
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Solicitó Licencia
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Solicitó Licencia
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **18** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día viernes 26 de junio del año 2026, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández,



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/081/2026 y número de oficio: HAM/OM/0596/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 53, 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 72, 91, 92 y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor de la H. Asamblea, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0596/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de la modificación presupuestaria ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTA.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La presente modificación presupuestaria obedece a la actualización de las estimaciones de ingresos derivada del ajuste de las participaciones y aportaciones federales de los ramos generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, situación que impacta la disponibilidad financiera del Municipio respecto de las previsiones del Presupuesto de Egresos, por lo que resulta necesario adecuar diversas asignaciones presupuestarias con el propósito de preservar el equilibrio financiero, garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales y cumplir con los principios de responsabilidad hacendaria y disciplina presupuestaria. La evaluación y seguimiento permanente del ejercicio del gasto, así como la dinámica operativa de las distintas dependencias y entidades municipales requiere fortalecer determinadas partidas presupuestales



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

indispensables para garantizar la continuidad de los servicios públicos, el adecuado funcionamiento administrativo, el cumplimiento de obligaciones institucionales y una atención más eficiente a la ciudadanía. Las adecuaciones propuestas corresponden mayormente a movimientos compensados entre partidas presupuestales, mediante los cuales se reducen asignaciones en conceptos que presentan economías, disponibilidades o menor requerimiento de gasto, para fortalecer aquellas partidas cuya suficiencia resulta indispensable para garantizar la continuidad de las actividades sustantivas y administrativas de las unidades responsables. Las modificaciones presupuestarias, así como la redistribución de recursos permitirán que la Administración Pública Municipal continúe dando cumplimiento a los objetivos y metas de las diversas Secretarías, establecidos y alineados al Plan Municipal de Desarrollo, principalmente en materia de seguridad pública, servicios públicos, medio ambiente e infraestructura, atendiendo a las demandas más apremiantes de la ciudadanía y contribuyendo al desarrollo del municipio. En materia de seguridad pública se considera la redistribución de recursos para incrementar el presupuesto asignado para la adquisición de patrullas, así como para la contratación de policías y para cubrir gastos operativos, con la finalidad de contar con los elementos materiales y humanos que contribuyan a generar un Pachuca más seguro. Por lo que respecta a los servicios públicos se realiza la redistribución de recursos para la adquisición de árboles y plantas para parques y avenidas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana del municipio y el recuperación de espacios públicos, la adquisición de una carroza fúnebre que permita proporcionar un servicio integral en el Panteón Municipal, toda vez que al contar con crematorio, velatorio y carroza se podrán ofrecer servicios funerarios dignos y a bajo costo a la ciudadanía, la adquisición de materiales para impermeabilización y mantenimiento de mercados permitirá que estos espacios fundamentales para el desarrollo económico, comercial y social de la población operen en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad, asimismo se considera la contratación de recursos humanos para mantenimiento y rehabilitación de parques y jardines. En materia de medio ambiente, se redistribuyen recursos para la adquisición de medicamentos, materiales y accesorios médicos necesarios e indispensables para el desarrollo de las jornadas de esterilización y vacunación canina y felina, que se llevan a cabo a través del Centro de Atención Integral Veterinario Municipal, así como para cubrir gastos derivados de la operación diaria de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En lo que respecta a obra pública, se reasignan recursos para la adquisición de una pintarrayas y materiales para el balizamiento de calles y avenidas, la contratación de capital humano necesario permitirá atender actividades de desazolve, limpieza y sondeos de líneas de drenaje sanitario y pluvial, reparación de rejillas, limpieza y escombros de materiales de arrastre, nivelación de calles, retiro de materiales y anuncios, aplicación de pintura y bacheo, la construcción de nichos en el panteón municipal contribuirá en conjunto con acciones coordinadas con las diferentes dependencias municipales brindar un mejor servicio a la población dentro del Panteón Municipal. Se reasignan recursos para la puesta en marcha del Proyecto de Fortalecimiento del Departamento de Soporte de Sistemas Financieros dentro de la Secretaría de la Tesorería, el cual busca fortalecer las tecnologías de la información que se utilizan en los diversos servicios que se brindan a la ciudadanía y que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias y óptimas para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, la contratación de capital humano para el área de servicios catastrales tiene como finalidad agilizar la elaboración, revisión de avalúos catastrales y en general de todos los servicios proporcionados a la ciudadanía. La publicación de



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

información en el Periódico Oficial del Estado constituye un requisito fundamental para la validez, eficacia, publicidad y transparencia de los actos jurídicos emitidos por los municipios lo que permite dar certeza jurídica tanto a la Administración Pública Municipal como a la ciudadanía respecto de las disposiciones de observancia general y de aquellos actos que, por disposición legal, deben hacerse del conocimiento público, por lo que se considera reasignar recursos para su oportuna atención. Al Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, se reasignan recursos orientados a la entrega de apoyos sociales, atendiendo las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del municipio y buscando siempre mejorar sus condiciones de vida. Estas adecuaciones responden al principio de que el presupuesto de egresos constituye un instrumento dinámico de gestión, susceptible de modificarse durante el ejercicio fiscal cuando las condiciones financieras, operativas o programáticas así lo requieren, siempre que dichas modificaciones se realicen conforme a la normatividad aplicable y manteniendo el equilibrio presupuestario. Po lo que la modificación propuesta fortalece la capacidad operativa de la Administración Pública Municipal, mejora la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas para el ejercicio fiscal, observando en todo momento los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y responsabilidad hacendaria, siempre buscando el bienestar de la ciudadanía y el progreso del municipio. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue: - - - - -

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	\$488,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$324,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS GENERALES	\$336,000.00
	TOTAL DE AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$1,148,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$154,595,810.28
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$27,353,265.37
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$137,485,491.72
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,480,800.69
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,089,692.94



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

	TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$342,005,061.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$56,481,532.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$56,481,532.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,221,951.68
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$7,108,658.20
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$8,330,609.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,996.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$431,273.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$437,269.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$3,599,670.38
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,664,374.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$9,264,044.38
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$32,876,254.01
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,120,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$129,459,987.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$163,456,241.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$269,469,872.88
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,781,029.92
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$18,825,557.43
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,546,884.24
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$303,623,344.47	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	SERVICIOS PERSONALES	\$23,517.68
TOTAL DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO		\$23,517.68	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,894,736.29
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$907,000.01
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,000.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$5,567,736.30	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$21,827.41
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,019,357.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$3,041,184.41	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS PERSONALES	\$1,014,992.51
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$1,214,992.51	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	\$7,954,323.00
TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		\$7,954,323.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,299,492.94
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,573.40
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$7,675,496.60



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	\$12,723,562.94	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$25,262,218.10
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$809,271.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,708,400.90
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$30,779,890.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$127,115,992.96
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,123,032.59
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$256,769,112.95
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$62,725,431.08
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$34,044,894.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,833,329.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,271,667.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,865,251.43
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$5,410,005.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	\$2,100,172.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,373,872.00
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$23,274,584.87
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$594,461,666.88	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :		\$1,540,512,975.46	

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de \$1,540,512,975.46 (mil quinientos cuarenta millones quinientos doce mil novecientos setenta y cinco pesos 46/100 m/n); por lo que, se adjuntan los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 13, 14, 22, 23, 28 fracciones XXIII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 24 de junio del año 2026. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 18 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/082/2026 y número de oficio: HAM/OM/0597/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 122, 123, 124 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 53, 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracciones I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDA.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor de la H. Asamblea, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0597/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERA.** Que, durante la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre las partidas donde se requiere la modificación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTA.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La presente modificación al resultado del ejercicio 2024 tiene como propósito fortalecer la capacidad financiera del Municipio para atender necesidades prioritarias que incidan de manera directa en el bienestar de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía. Derivado del análisis de las condiciones financieras y de las necesidades actuales de la



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

Administración Pública Municipal, se ha identificado la conveniencia de reorientar parte de los recursos provenientes del resultado del ejercicio 2024 hacia proyectos y acciones que generen un mayor impacto social y administrativo, privilegiando acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y la prestación eficiente de los servicios públicos, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles. La reorientación de recursos permitirá atender proyectos cuya ejecución representa mayores beneficios colectivos, favoreciendo una administración responsable y alineada con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como con las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de disciplina financiera y ejercicio del gasto público por lo que, la modificación propuesta no representa un incremento en el gasto, sino una redistribución estratégica de los recursos disponibles, con el propósito de fortalecer la capacidad del Municipio para responder de manera oportuna a las necesidades para la atención del personal y de la población. Con la Cuarta Modificación del Resultado del Ejercicio 2024, se reasignan recursos a cuatro acciones principales: seguridad social para los trabajadores, pago de IMSS e INFONAVIT; apoyos del municipio a personas, para operación del Refugio Invernal 2026-2027 a fin de brindar un espacio a personas en situación de vulnerabilidad proporcionando alimentación, asistencia médica básica, apoyo emocional, artículos de cuidado personal, medicamentos y para adquisición de pintura epóxica para realizar mantenimiento de pisos en diversas áreas del Rastro Municipal a fin de que se encuentre en óptimas condiciones para su operación. Acto seguido, se describen los montos en cada fuente de financiamiento por partida presupuestal, quedando como sigue: -----

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN PARTIDA	TERCERA MODIFICACIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO 2024	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	CUARTA MODIFICACIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO 2024
RECURSOS FISCALES 2024		\$ 96,566,666.67	\$ 4,603,969.02	\$ 4,603,969.02	\$ 96,566,666.67
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 672,717.10		\$ 672,717.10
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	\$ 3,211,251.92		\$ 3,211,251.92
14401	PRIMAS SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	\$ 121,356.37			\$ 121,356.37
15406	PRIMAS SEGUROS Y FIANZAS SINDICALIZADOS	\$ 2,345,257.90		\$ 1,836,244.36	\$ 509,013.54
21501	IMPRESOS	\$ 1,506,894.03		\$ 417,466.18	\$ 1,089,427.85
22101	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA EL PERSONAL	\$ 15,000.00		\$ 1,872.00	\$ 13,128.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 9,541,328.18			\$ 9,541,328.18
24901	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 529,599.69		\$ 0.01	\$ 529,599.68
26101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 8,302,224.88			\$ 8,302,224.88



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

31101	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	\$ 5,600,000.00			\$ 5,600,000.00
31301	PAGO DE AGUA POTABLE	\$ 335,000.00		\$ 4.38	\$ 334,995.62
31801	SERVICIO DE CORREOS	\$ 60,000.00			\$ 60,000.00
32301	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$ 333,105.75		\$ 194,237.29	\$ 138,868.46
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,987,998.65			\$ 1,987,998.65
33102	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 21,997,482.90		\$ 1,915,806.26	\$ 20,081,676.64
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 7,752,711.65			\$ 7,752,711.65
33401	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$ 62,851.00		\$ 62,851.00	\$ -
34501	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$ 1,596,118.35			\$ 1,596,118.35
35101	GASTOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 285,733.05		\$ 0.01	\$ 285,733.04
35501	REPARACION Y MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR	\$ 1,023,307.89		\$ 267.63	\$ 1,023,040.26
35702	REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 283,684.45			\$ 283,684.45
35802	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$ 9,456,627.89			\$ 9,456,627.89
38101	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$ 1,201,838.00			\$ 1,201,838.00
38201	FESTIVIDADES PUBLICAS	\$ -			\$ -
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 7,868,079.65			\$ 7,868,079.65
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 1,515,809.00			\$ 1,515,809.00
44101	APOYOS DEL MUNICIPIO (A PERSONAS)	\$ 14,025.00	\$ 720,000.00	\$ -	\$ 734,025.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,052,000.00			\$ 2,052,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,272,677.00			\$ 2,272,677.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 52,200.00			\$ 52,200.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 140,360.00			\$ 140,360.00



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 8,313,395.39		\$ 175,219.90	\$ 8,138,175.49
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$ 54,603,879.67	\$ -	\$ -	\$ 54,603,879.67
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 54,603,879.67			\$ 54,603,879.67
RECAUDACIÓN ISR		\$ 1,934,365.89	\$ 215,245.89	\$ 215,245.89	\$ 1,934,365.89
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	\$ 215,245.89		\$ 215,245.89
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ -			\$ -
56901	OTROS EQUIPOS	\$ 1,934,365.89		\$ 215,245.89	\$ 1,719,120.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 42,055,056.63	\$ 1,164,203.05	\$ 1,164,203.05	\$ 42,055,056.63
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 397,070.80		\$ 397,070.80
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	\$ 120,764.24		\$ 120,764.24
24901	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ 646,368.01		\$ 646,368.01
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 4,245,585.95			\$ 4,245,585.95
35101	GASTOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 3,025,000.00		\$ 646,368.01	\$ 2,378,631.99
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 4,113,055.83		\$ 397,070.80	\$ 3,715,985.03
41508	TRANSFERENCIA A UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$ 1,040,772.10			\$ 1,040,772.10
51501	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,145,408.75			\$ 2,145,408.75
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 27,485,234.00		\$ 120,764.24	\$ 27,364,469.76
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 0.03	\$ -	\$ -	\$ 0.03
45201	JUBILACIONES	\$ 0.03			\$ 0.03
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$ 0.02	\$ -	\$ -	\$ 0.02
16101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.02			\$ 0.02
FONDO DE COMPENSACIÓN		\$ 839,559.10	\$ -	\$ -	\$ 839,559.10
33102	HONORARIOS SERVICIOS	\$ 839,559.10			\$ 839,559.10



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

	PROFESIONALES				
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS		\$ 342,888.50	\$ 289,888.50	\$ 289,888.50	\$ 342,888.50
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 289,888.50		\$ 289,888.50
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 342,888.50		\$ 289,888.50	\$ 53,000.00
FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 1,829,693.37	\$ 20,739.95	\$ 20,739.95	\$ 1,829,693.37
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	\$ 20,739.95		\$ 20,739.95
21501	IMPRESOS	\$ 479,902.53		\$ 949.11	\$ 478,953.42
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 650,000.00			\$ 650,000.00
44101	APOYOS DEL MUNICIPIO (A PERSONAS)	\$ 699,790.84		\$ 19,790.84	\$ 680,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$ 23,003,507.98	\$ -	\$ -	\$ 23,003,507.98
15901	CUOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS CONFIANZA	\$ 1,050,000.00			\$ 1,050,000.00
21501	IMPRESOS	\$ 493,459.65			\$ 493,459.65
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ -			\$ -
26101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,816,029.68			\$ 2,816,029.68
31701	SERVICIO DE INTERNET	\$ 3,548.00			\$ 3,548.00
33401	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$ 175,000.00			\$ 175,000.00
34501	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$ 562,867.16			\$ 562,867.16
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO O EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR	\$ 1,953,326.39			\$ 1,953,326.39
39201	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$ 60,063.00			\$ 60,063.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 15,889,214.10			\$ 15,889,214.10
TOTAL		\$221,175,617.86	\$ 6,294,046.41	\$ 6,294,046.41	\$ 221,175,617.86

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Cuarta Modificación al Resultado del Ejercicio 2024 del Municipio de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 13, 14, 22, 23, 28 fracciones XXIII, XVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 24 de junio del año 2026. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:**

Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 18 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 6** referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con número de expediente: **HAM/AC/083/2026** y número de oficio: **HAM/OM/0598/2026**. Es cuanto Presidente. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 122, 123, 124 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor de la H. Asamblea, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0598/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre las partidas donde se requiere la modificación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Durante el proceso de revisión y conciliación de la información financiera y contable del Municipio, respecto al resultado de ejercicios anteriores 2019-2023, se identificaron economías generadas por la ejecución eficiente del gasto público, así como disponibilidades financieras susceptibles de ser reasignadas conforme a la normatividad aplicable. Se cuenta con una economía de la partida de material eléctrico y con recursos que no serán ejercidos, por lo que estos serán reducidos para liquidar cuentas por pagar de ejercicios anteriores que presenta el Municipio, a fin de dar cumplimiento a ordenamientos ejecutados por autoridad. La atención de estas obligaciones representa una acción de saneamiento financiero, ya que permite disminuir pasivos, fortalecer la confiabilidad de la información contable, mejorar la razonabilidad de los estados financieros y garantizar que las obligaciones legalmente contraídas sean cubiertas en estricto apego a la disponibilidad



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

financiera existente. Esta modificación tiene como finalidad reflejar de manera adecuada los efectos contables derivados de la aplicación de economías y de la reasignación de recursos, manteniendo congruencia en los registros contables, constituye una regularización contable y financiera orientada a reconocer y aplicar recursos disponibles para cubrir compromisos previamente devengados y registrados. Con esta acción se fortalece la disciplina financiera, se promueve una administración responsable de los recursos públicos y se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. Acto seguido, se describen los montos por fondo y partida: - - - - -

FONDO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE PARTIDA	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE DISPONIBLE	REDUCCIONES PARA ATENDER CUENTAS POR PAGAR
Recursos Estatales 2022	\$ 608,476.27	529001	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 608,476.27	\$ -	\$ 608,476.27	\$ 608,476.27
Recursos Estatales 2022	\$ 56,133.79	246001	Material Eléctrico	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ 56,133.79	\$ 60,546.00
Fondo General de Participaciones 2023	\$ 1,231,909.16				\$ 1,231,909.16	\$ -	
FEIEF 2023	\$ 1,120,736.47				\$ 1,120,736.47	\$ -	
Recursos Fiscales 2021 (Parquímetros)	\$ 8,933.34				\$ 4,521.13	\$ 4,412.21	
Recursos Fiscales 2020 (Parquímetros)	\$ 2,350,697.15				\$ 2,350,697.15	\$ -	
Recursos Fiscales 2023	\$ 231,590.09				\$ 231,590.09	\$ -	
Recursos Fiscales 2023	\$ 57,960.32				\$ 57,960.32	\$ -	
Recursos Fiscales 2022	\$ 374,323.81	614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,840,096.00	\$ 374,323.81	\$ -	
Recursos Fiscales 2021	\$ 243,694.47				\$ 243,694.47	\$ -	
Recursos Fiscales 2020	\$ 362,499.54				\$ 362,499.54	\$ -	
Recursos Fiscales 2019	\$ 648,281.64				\$ 648,281.64	\$ -	
Recursos fiscales 2023 (Supervisión de Obras)	\$ 407,136.72				\$ 407,136.72	\$ -	
Recursos Fiscales 2022 (Supervisión de Obras)	\$ 329,605.99				\$ 329,605.99	\$ -	
Recursos Fiscales 2020 (supervisión de obras)	\$ 265,187.03				\$ 265,187.03	\$ -	
Recursos Fiscales 2021 (Supervisión de Obras)	\$ 151,406.48				\$ 151,406.48	\$ -	
TOTAL	\$ 8,448,572.27			\$ 8,448,572.27	\$ 7,779,550.00	\$ 669,022.27	\$ 669,022.27

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, Que, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Primera Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores 2019-2023, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TERCERO.-**

El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 13, 14, 22, 23, 28 fracciones XXIII, XVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 24 de junio del año 2026. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:**

Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 18 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Dictámenes antes mencionados. **Secretario** nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es referente a la Clausura de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las dieciséis



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

horas con catorce minutos del día viernes 26 de junio del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **20 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por triplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA



Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública
del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 26 de junio 2026. 15:30 horas

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAQUE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO